

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 MAY 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0214/21, de fecha 18 de Mayo de 2021; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se informa la conformación de la Comisión Provincial, de acuerdo a lo normado en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 1.343.

Que corresponde sustituir el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0214/21, y que quedará establecido de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR la conformación de la Comisión Provincial establecida por la Ley Provincial N° 1.343, de acuerdo a lo normado en su artículo 3°, según se detalla:

Sra. Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, Dña. Mónica Susana URQUIZA, D.N.I. N° 17.470.240.

Secretario General Legal y Técnico, Dr. José Guillermo CAPDEVILA, D.N.I. N° 17.499.869.

Dn. Gustavo Alfredo BLANCO, D.N.I. N° 13.392.507.

Dn. Enrique Alnaldo Raúl PACHECO, D.N.I. N° 17.887.862.

Dn. Mario Marcelo OYARZÚN, D.N.I. N° 17.887.884.

Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

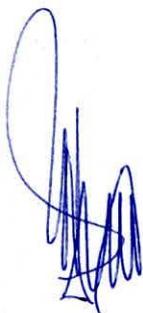
Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 0214/21, que quedará establecido de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1º.-** INFORMAR la conformación de la Comisión Provincial establecida por la Ley Provincial N° 1.343, de acuerdo a lo normado en su artículo 3º, según se detalla:

Sra. Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, Dña. Mónica Susana URQUIZA, D.N.I. N° 17.470.240.

Secretario General Legal y Técnico, Dr. José Guillermo CAPDEVILA, D.N.I. N° 17.499.869.

Dn. Gustavo Alfredo BLANCO, D.N.I. N° 13.392.507.

Dn. Enrique Alnaldo Raúl PACHECO, D.N.I. N° 17.887.862.

Dn. Mario Marcelo OYARZÚN, D.N.I. N° 17.887.884

Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 2 2 5 / 2 1

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo